Lo ideal sería que hicieras un préstamo personal y que ella te lo vaya devolviendo o algo similar.

Debes de hacer un contrato de préstamo entre particulares y registrarlo en la Agencia Tributaria:

http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/03/21/preguntas-frecuentes-sobre-los-prestamos-entre-particu lares/

Si lo haces como indico, no le afecta al subsidio, además de otras posibles ventajas... acude a una asesoría fiscal para que te asesore.

Salu2.